



**POR UN FUTURO  
POSTAL SOSTENIBLE**



## CONCURSO TRASLADOS 2015/2016

### Reunión **COMISION** de **TRASLADOS**

### jueves 19 de mayo

UGT ha defendido siempre la **prevalencia interna** para ocupar los puestos de trabajo en Correos, en ese sentido venimos instando a la Dirección a continuar con el proceso de Concurso de Traslados al objeto de que los puestos vacantes existentes en Correos se cubran con personal funcionario, laboral fijo y fijo discontinuo previo al proceso de consolidación.

El 25 de noviembre se publicaron las bases correspondientes al periodo de 2015/2016 y el 10 de febrero se publicó el listado provisional de méritos al objeto de que se pudieran presentar las reclamaciones a dicho listado.

Hoy se ha convocado la **Reunión de la Comisión de Traslados** que se **realizará el próximo día 19 de mayo para poder tener la primera resolución de este proceso** con el que se comenzarán a materializar a corto plazo las expectativas de traslado del personal de Correos de forma **prevalente al proceso de consolidación, como UGT ha pedido**.

Por tanto y en coherencia con la posición que mantenemos, UGT continuará planteando **las siguientes cuestiones:**

- ⇒ **Para garantizar el proceso** se deberá disponer de los datos y documentación correspondiente de todos los puestos de trabajo existentes con la información detallada de su estado (tipo de jornada, puestos vacantes, puestos ocupados de forma provisional, puestos ocupados de forma definitiva por personal funcionario y/o personal laboral, puestos cubiertos con contratación eventual con indicación de la modalidad de contrato, etc.), así como la información relativa a las comisiones de servicio sin dietas concedidas y la previsión de jubilaciones durante el año.
- ⇒ **Conocer la identificación de vacantes que se generen, para ser ofertadas de forma continuada**, realizándose los reajustes locales a nivel provincial de forma permanente.
- ⇒ **Acordar la convocatoria de todos los puestos cuyas necesidades de cobertura hayan sido determinadas, analizar y acordar la relación de plazas sujetas a reserva** con la justificación de motivos: amortización, transformación, alteración significativa de sus características por variación sustancial del proceso productivo, cambio de ubicación del centro de trabajo, etc.
- ⇒ **Publicar la identificación de todos los puestos de necesaria cobertura y los previstos para asignar en la primera resolución.**
- ⇒ **Identificar todos aquellos puestos de necesaria cobertura que no han tenido peticionarios en el Concurso Permanente de Traslados.**

Madrid, 17 de mayo de 2016



# INFORMA

## Sector Federal Postal FSP-UGT

